



Tenemos el derecho legal de preferencia.

PROCESO DE RECLAMOS LABORALES:

¿Qué sucede cuando presento una acusación de discriminación ante la OCRC o la EEOC?

Si siente que un empleador lo ha discriminado por su discapacidad, hay dos agencias con las que puede comunicarse para presentar un reclamo. Un reclamo que presente ante cualquiera de dichas agencias se denomina "acusación". No es necesario que presente una acusación ante ambas agencias, ya que estas trabajan conjuntamente. No obstante, tienen diferentes plazos de presentación. Cuando presente una acusación ante una de dichas agencias, su empleador recibirá una copia de la acusación, y se le solicitará su respuesta.

COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES DE OHIO (OCRC)

Teléfono: 888-278-7101

Sitio web: crc.ohio.gov

Plazo de presentación: 180 días

COMISIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO (EEOC)

Teléfono: 800-669-4000

Sitio web: eoc.gov

Plazo de presentación: 300 días

Investigation Process

Después de que presente la acusación, se les preguntará a usted y a su empleador si aceptan una mediación (consulte el recurso de DRO "Proceso de reclamos laborales: ¿En qué consiste la opción de mediación si presento un reclamo ante la OCRC o la EEOC?"). Si usted y su empleador no aceptan la mediación, la acusación se asignará a un investigador. El investigador es una parte neutral y no se inclinará a favor de nadie. El trabajo del investigador es averiguar si hay suficiente evidencia para respaldar una acusación de

discriminación laboral. Usted debe brindar la mayor cantidad de evidencia posible para respaldar su acusación y responder a la declaración de postura del empleador.

Para ver ejemplos del tipo de evidencia que debe enviar, consulte el recurso de DRO “Proceso de reclamos laborales: ¿Qué tipo de evidencia debo incluir en mi acusación?”.

Declaración de postura del empleador

El investigador recibirá una declaración de su empleador como respuesta a su acusación. Esto se denomina “declaración de postura”. El investigador se comunicará con usted para hablar al respecto. En una investigación de la EEOC, se le permite solicitar una copia de la declaración de postura y cualquier anexo que no sea confidencial. En una investigación de la OCRC, puede solicitar ver la declaración de postura, pero no podrá ver ningún anexo.

Puede enviar evidencia como respuesta a la declaración de postura. Por ejemplo, si su empleador sostiene que no sabía que tenía una discapacidad, usted puede demostrarle al investigador que su empleador tenía conocimiento de su discapacidad. Para ver ejemplos del tipo de evidencia que debe enviar, consulte el recurso de DRO “Proceso de reclamos laborales: ¿Qué tipo de evidencia debo incluir en mi acusación?”.

Es importante mantener la paciencia durante el proceso de investigación. La OCRC procura finalizar su investigación y tomar una decisión en el plazo de un año desde la fecha de presentación de la acusación. Según la manera en que avance el proceso de investigación, la EEOC puede demorar un plazo mayor, de uno a tres años, en tomar una decisión.

Decisión de la agencia y siguiente paso

Si la OCRC o la EEOC determinan como causa probable que su empleador lo discriminó, Si la OCRC o la EEOC determinan como causa probable que su empleador lo discriminó, su empleador tendrá la posibilidad de intentar resolver la acusación. La agencia puede explicar qué considera que su empleador debería hacer (también denominado “conciliación”) o puede sugerir una mediación.

Durante el proceso de la OCRC, su empleador puede solicitarle a la Comisión que reconsidere la acusación. Usted podrá brindar su testimonio en una reunión con la OCRC para expresar por qué siente que su empleador lo discriminó. Hablará con la Comisión durante aproximadamente cinco minutos sobre su acusación. Su empleador también tendrá la misma cantidad de tiempo para hablar. Los delegados luego decidirán si determinan una causa probable de discriminación.

Si la Comisión igualmente determina una causa probable de discriminación, se celebrará una audiencia oficial en la que la OCRC es representada por la Fiscalía General de Ohio. Si se celebra una audiencia, es posible que tenga la posibilidad de brindar su testimonio.

Durante el proceso de la EEOC, si la Comisión determina una causa probable de discriminación, puede proceder con la acusación contra su empleador con un fiscal federal.

En ambos casos, la agencia lo mantendrá informado durante el proceso.

Si la OCRC o la EEOC no determinan una causa probable de discriminación por parte de su empleador, Si la OCRC o la EEOC no determinan una causa probable de discriminación por parte de su empleador, usted tiene derecho a solicitarle a la Comisión que reconsidere su acusación. Usted podrá brindar su testimonio en una reunión con la OCRC para expresar por qué siente que su empleador lo discriminó, como se explicó anteriormente. Si no está de acuerdo con la acusación de discriminación, su acusación será rechazada.

Puede solicitar a la EEOC que revise la decisión de la OCRC. Si desea que lo haga, debe solicitarlo lo antes posible. Las decisiones de la OCRC tienen plazos estrictos que no se pueden extenderse.

Si la EEOC no determina una causa probable de discriminación por parte de su empleador, recibirá un Aviso de Derecho a Demanda (a menudo denominado “carta de derecho a demanda”). Esta carta le permitirá presentar una demanda judicial. En esta instancia, la EEOC rechazará su acusación, pero usted puede solicitarle que reconsidere su decisión.

Presentación de una demanda ante un tribunal

En virtud del Título I de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA), usted debe haber recibido un Aviso de Derecho a Demanda de la EEOC para presentar una demanda ante un tribunal federal. Debe presentar una demanda en el plazo de 90 días después de recibir la carta, así que asegúrese de conservar un registro de la fecha en que la recibió.

Conforme a la ley de Ohio, tiene al menos un año después del acto de discriminación para presentar una demanda ante un tribunal estatal, aunque el plazo se puede extender según los hechos de su caso.

Si desea presentar una demanda o tiene preguntas sobre el proceso, debe consultar a un abogado. Para encontrar un abogado, comuníquese con una de estas organizaciones::

ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALES DE OHIO

Sitio web: oelasmart.net

ASOCIACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS ESTATAL DE OHIO

Teléfono: 614-487-2050

Sitio web: ohiobar.org

Disability Rights Ohio puede ayudarlo si siente que alguien lo ha discriminado debido a su discapacidad y desea obtener más información sobre sus derechos laborales. Llame al 800-292-9181 y seleccione la opción 2 para el Departamento de Admisión. También puede completar un formulario de admisión en línea en disabilityrightsohio.org/intake-form.